

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

15487 *Real Decreto 1186/2010, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don José Manuel Álvarez González.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Álvarez González, condenado por la Audiencia Provincial de Asturias, sección octava, con sede en Gijón, en sentencia de 20 de diciembre de 2007, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de un año y nueve meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo y dos años de inhabilitación especial para empleo o cargo público y a que restituya los 1.020 euros indebidamente apropiados, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don José Manuel Álvarez González la pena de inhabilitación especial para el empleo o cargo público impuesta por otra de un año de multa que se satisfará en cuotas diarias de seis euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 17 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ